



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 9 de febrero de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el fin de poner en conocimiento comunicación recibida. Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. N° 108-2020-00017-00 SUCESIÓN

Palmira- Valle del Cauca, 9 de febrero de 2020

En escrito que anteceden se allega memorial por parte de Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, donde se especifican algunos requisitos y procedimiento a seguir en el proceso en referencia, consistentes en que se aporten **Certificados de avalúo catastral de los 5 últimos años de los bienes inmuebles relacionados**, citando para el envío de documentos la **referencia 115242448 -124-JAT -O.A. 094.**

Por lo anterior, el Juzgado,

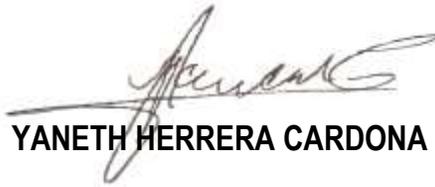
DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR el escrito referido al expediente digital para que obre y conste.

TERCERO: PONER en conocimiento lo expuesto en la parte motiva de este proveído para que se obre según lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 011 de hoy 10 de febrero de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70ca36990c2dbf359d2f2151b566dd3d5a19feff7fb600d2cb461c38c6366e3

Documento generado en 09/02/2021 04:22:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**